

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 42

Se hace público para general conocimiento que con esta fecha se autoriza al Alcalde del Ayuntamiento de Rebal de las Llantas, para que, previa adopción de las medidas de precaución que establecen los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y 68 del Reglamento para su aplicación y con intervención de la Guardia Civil, pueda emplear la estricnina con el fin de exterminar los lobos y raposos que están causando grandes daños en la ganadería de aquel término municipal.

Palencia 13 de Febrero de 1947.

El Gobernador Civil,

324 *Francisco Abella Martín*

Delegación Provincial
de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios de envases de cerveza

Estudiado por la oficina de precios del Ministerio de Industria y Comercio el expediente incoado a instancia del Sindicato Nacional de la Vid, cervezas y bebidas, relativo al régimen de envases en la Industria Cervecera, en atención a las variaciones que ha sufrido el comercio de los envases en relación a esta industria desde la última resolución de fecha 10 de Mayo de 1944 (B. O. del 6-5-44, número 127), ha resuelto lo siguiente:

Se autoriza con carácter general a la industria cervecera el cargo de las cantidades que a continuación se expresan, en facturas o contratos de suministros, por los conceptos a) y b) de la Norma 3.ª de la citada orden.

Por cada barril hasta 20 litros, 270 pesetas.

Por cada barril de 21 a 30 litros, 330 pesetas.

Por cada barril de 31 a 40 litros, 384 pesetas.

Por cada barril de 41 a 50 o más litros, 420 pesetas.

Por cada jaula de 24 botellas denominadas $\frac{2}{3}$, 48 pesetas.

Por cada jaula de 48 botellas denominadas $\frac{1}{3}$, 60 pesetas.

Por cada jaula de 24 botellas denominadas $\frac{1}{3}$, 36 pesetas.

Botella grande denominada $\frac{2}{3}$, 1'45 pesetas.

Botella pequeña denominada $\frac{1}{3}$, 1'10 pesetas.

Los fabricantes reintegrarán al cliente estas cantidades, sin ningún descuento a la devolución de los envases, en condiciones de ser usados de nuevo.

Para los barriles será de aplicación el último párrafo de la citada Norma 3.ª después de transcurridos 60 días de plazo, a partir de la recepción del servicio por el cliente; por lo tanto si no existiera causa de fuerza mayor, el fabricante podrá suspender el suministro indefinidamente, debiendo poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Industria y Comercio (Secretaría General Técnica).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 12 de Febrero de 1947.

El Gobernador Civil Presidente.

302 *Francisco Abella Martín*

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura

JEFATURA AGRONÓMICA DE PALENCIA

Servicio de Semillas

La Dirección General de Agricultura ordena a esta Jefatura la publicación de esta Circular como consecuencia de que por algunos agricultores de zonas apropiadas al cultivo de remolacha, han obtenido clandestinamente semillas de remolacha forrajera y azucarera de variedades de escasa riqueza y sin ninguna garantía, además con posibles cruzamientos a causa de la reducida distancia a que se cultivaron una y otra.

En su consecuencia a fin de evitar los daños que se ocasionan con la intromisión clandestina de estos cultivos, ha tenido a bien adoptar las siguientes disposiciones:

Que los cultivadores de remolacha se abstengan de adquirir para siembra semilla que no proceda de las Entidades Concesionarias autorizadas al objeto, y siempre que al suministro acompañen los requisitos y garantías prevenidos en las disposiciones vigentes.

Los cultivadores que por su cuenta y riesgo adquieran semilla que reúnan las condiciones señaladas se atenderán a los perjuicios que puedan ocasionarse en el momento de la cosecha una vez que por el personal Técnico de esta Jefatura se haya comprobado esta infracción, sin perjuicio de aplicarles en su grado máximo a los infractores las sanciones que las prerrogativas me conceden o haciendo extensiva su culpa a otros organismos.

Los señores Alcaldes de los

Ayuntamientos de todos aquellos pueblos enclavados en los sectores productores de remolacha azucarera en la provincia, darán publicidad poniendo en la tablilla de anuncios estas prescripciones, y vienen obligados a poner en conocimiento de esta Jefatura, tan pronto tengan conocimiento de que cualquier cultivador ha sembrado semilla de remolacha azucarera sin que se le haya entregado con las debidas garantías de pureza y calidad.

He de recordar a este efecto las Ordenes Ministeriales de 15 de Abril y 4 de Diciembre de 1946 y la Circular número 215 de la Dirección General de Agricultura a las cuales se atenderá en todo esta Jefatura.

Lo que hago público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, periódicos de la localidad, para que llegue a conocimiento general a fin de evitar los perjuicios que pudiera ocasionar a los cultivadores por su desconocimiento o negligencia.

Palencia 13 de Febrero de 1947.

—El Ingeniero Jefe accidental, *Manuel Antón Pastor*. 323

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 1946.

Preside don Miguel López Negrete. Asiste el Gestor señor Conde Gómez; el Interventor señor Prieto Sáez y el Secretario que suscribe.

Disposiciones oficiales y correspondencia.—Quedar enterada del Decreto de 31 de Octubre relativo a obras que se ejecuten mediante subasta y que se tenga en cuenta por la Sección de Vías y Obras.

Quedar enterada de atenta carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que invita al Presidente de la Diputación y personal a sus órdenes para que contribuyan a la suscripción abierta en favor de los pobres, con motivo de las fiestas de Navidad.

Adhesión al Gobierno.—Hacer constar en acta la protesta de la Corporación por la ingerencia de la ONU en los asuntos de España y la más inquebrantable adhesión al Caudillo, mostrándose conforme con el telegrama que en este sentido se ha dirigido por la Presidencia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Precios medios.—Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que se hagan

por los pueblos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeunte y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Seguros sociales.—Aprobar la nómina del Subsidio Familiar correspondiente al personal eventual que durante el pasado mes de Noviembre prestó servicios en las carreteras provinciales y que asciende a 405 pesetas.

Beca «Alejandro Salazar».—Que pase a informe de Intervención y Comisión de Hacienda, respecto a la consignación en Presupuesto para el curso 1946-47.

Viuda del Carpintero.—Conceder a María Carvajal Soria, viuda del que fué Maestro Carpintero de los Establecimientos de Beneficencia, un socorro de 150 pesetas para atender a los gastos de entierro y funeral de su finado esposo.

Licencia.—Conceder 15 días para asuntos propios, al Delineante don Diego de Diego.

Pensión de Lactancia.—Conceder la reglamentaria a la vecina de esta ciudad Plácida Muñoz Díez.

Ingreso en Beneficencia.—Acceder al ingreso de las niñas M.ª Gloria y M.ª Resurrección González.

Movimiento población.—Quedar enterada del movimiento habido en la población asilada en la Beneficencia, durante el pasado mes de Noviembre, que termina con una existencia de 368.

Manicomio.—Acceder al ingreso del vecino de Carrión de los Condes, Germán Pardo Rabanillo.

Hospital.—Quedar enterada de la relación de estancias causadas por enfermos militares durante el pasado mes de Noviembre, que importa 2.490 pesetas y de la de enfermos civiles en el mismo mes, que termina con una existencia de 161.

Cuentas y certificaciones de obras.—Aprobar las correspondientes al pasado mes de Noviembre, por un importe de 55.633'56 pesetas.

Certificaciones con cargo al presupuesto del Paro.—Quedar enterada de que durante el mes de Noviembre se han expedido dos certificaciones por este concepto, por un importe de 5.965 pesetas y que se dé cuenta a Intervención a efectos de contabilidad.

Roturación Vivero de Magaz.—Que pase a informe de Intervención el presupuesto que presenta el señor Director de Viveros, para proceder a la roturación de terrenos con objeto de proseguir la plantación en el de Magaz, por un importe de 1.850 pesetas.

Liquidaciones caminos. — Aprobar las liquidaciones de los caminos vecinales de San Andrés de la Regla a Villota del Páramo y de Lomilla al N-611 y que se libren 5.290'95 y 2.921'50 pesetas respectivamente a las Entidades peticionarias y constructores de los caminos mencionados.

Camino interprovincial de Escobar. — Interesar de la Diputación de León el estudio de la solución a que hacen referencia para construir a su cargo la totalidad de la obra del camino vecinal que desde Escobar de Campos, termina en el límite de esta provincia.

Aprobación presupuesto. — Quedar enterada de haber sido aprobado el presupuesto por el que ha de regir su vida económica esta Diputación durante el próximo ejercicio de 1947.

Cuentas. — Aprobar la relación número 30 comprensiva de 36 facturas por un importe total de pesetas 100 296'09; las del material de oficina de la Comisión Gestora y Secretaria, por un importe de 500 pesetas cada una; la del material de Intervención, por igual cantidad de 500 pesetas, la del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, de pesetas 437'50 y la de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, de 500 pesetas.

Plus de cargas familiares. — Aprobar la relación de la distribución del Plus de cargas familiares correspondiente al mes de Noviembre, entre el personal eventual del Hospital, por un importe total de 552'24 pesetas.

Muebles Gobierno Civil. — Aprobar la cuenta de la casa Escobedo de Madrid, de los muebles y efectos suministrados para la instalación de las habitaciones del excelentísimo señor Gobernador Civil, por un importe total de 103.579'35 pesetas.

Cocinas Hospital. — Autorizar la reparación de las cocinas del Hospital, cuyas obras ascienden a pesetas 1.638'75.

Pintura en Beneficencia. — Autorizar obras de pintura en dicho Establecimiento, por un importe total de 4.194'94 pesetas.

Reparación coche. — Autorizar la reparación del coche del Hospital, por un importe total de 500 pesetas.

Donativo. — Conceder un donativo de 100 pesetas, a la Delegación Local de la Organización Nacional de Ciegos, con motivo de la fiesta de su patrona Santa Lucía.

Servicio de Recaudación. — Quedar enterada del Balance de Comprobación y Saldos de 30 de Noviembre.

Adjudicar el concurso de lлена de recibos a la proposición suscrita por los Sres. Herrero, Rojo, Conesa y Ausín, por estimarla más ventajosa dentro de las condiciones anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Secretario, *J. Mateo*. — Visto bueno: El Presidente, *B. Benito*.

ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ningunas clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios que no vengán registradas y por conducto del Gobierno Civil.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

Carreteras. — Expropiaciones

ANUNCIO

Recibida debidamente rectificada por la Alcaldía de Monzón de Campos, la relación de los propietarios a quienes se ocupan fincas en dicho término municipal, con motivo de las obras de «Variante para la supresión de la fravesía de Monzón de Campos, entre los kilómetros 251,503 al 253,648 de la carretera nacional N 611 Palencia a Santander», de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 13 de Junio de 1879, y el artículo 23 del Reglamento para su aplicación, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones o particulares interesados puedan exponer lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y de ningún modo contra la utilidad de la obra por hallarse ya ésta reconocida y declarada, debiendo presentar sus reclamaciones ante el Alcalde de Monzón de Campos, en cuyo término radican las fincas, pudiendo hacerlo verbalmente o por escrito.

Palencia 12 de Febrero de 1947. — El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*. 313

RELACION NOMINAL de los propietarios de fincas que han de ser expropiadas en todo o en parte, en el término municipal de Monzón de Campos, con motivo de las obras de «Variante para la supresión de la travesía de Monzón de Campos, entre los kilómetros 251,503 al 253,648 de la carretera nacional N-611 Palencia a Santander».

Núm. de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	CLASE DE FINCAS	VECINDAD
1	D. Eleuterio Cabeza	Tierra de labor	Monzón de Campos
2	» Felipe Fernández	»	»
4	» Eleuterio Cabeza	»	»
3	» Felipe Fernández	»	»
5	» Alejandro Rubio	»	»
6	D.ª Elvira Gutiérrez	»	»
7	D. Eleuterio Cabeza	»	»
8	D.ª Elvira Gutiérrez	»	»
9	D. Nazario García	»	»
10	» Maximiliano Villameriel	Terreno baldío	»
11	» Lucio García	»	»
12	» Félix Melero	»	»
13	D.ª Tomasa Pedraza	»	»
14	D. Teófilo Rubio	Tierra de labor	»
15	» Sacramento Fernández	Bodega	»
16	» Teófilo Rubio	»	»
17	» Sacramento Fernández	Tierra de labor	»
18	» Eusebio Olivares	»	»
19	» Veremundo Rubio	»	»
20	» Atanasio Rubio	»	»
21	» Teófilo Rubio	»	»
22	» Inocencio Gutiérrez	»	»
23	» Conceso Vallejo	»	»
24	» Eusebio Olivares	Alfalfa	»
25	» Felipe Fernández	Tierra de labor	»
26	» Florentino Carriedo	»	»
27	» Vivencio Rubio	»	»
28	» Verediano Pablos	»	»
29	» Valerio Vallejo	Terreno baldío	»
30	» Teófilo Rubio	»	»
31	» Veremundo Rubio	Tierra de labor	»
32	» Atanasio Rubio	»	»
33	» Eleuterio Cabeza	Bodega	»

Palencia 12 de Febrero de 1947. — El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*.

Administración de Justicia

Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Banco Hispano de Edificación, contra don Nicolás Redondo González, en reclamación de cantidad correspondiente a un crédito hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

En el pueblo de Boadilla del Ca-

lino y su calle del Rosario, una casa-habitación con sus accesorios de corral, cuadra y hornera; consta aquella de planta alta y baja de construcción y el conjunto superficial, señalada con el número 1 de gobierno.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 24 de Marzo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual

al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor y desde luego las tres que como anteriores al mismo figuran en dicha certificación, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — (ilegible) — El Secretario, (ilegible). 312

Administración Municipal

Agrupación forzosa de Ayuntamientos del Partido Judicial de Palencia

Aprobado por esta Agrupación, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947, en la sesión celebrada el día 11 del mes actual, así como las Cuentas de Liquidación correspondientes a los años 1942, 1943, 1944, 1945 y 1946, a partir de esta fecha, ha quedado expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Palencia, durante los plazos reglamentarios y al objeto de oír reclamaciones.

Palencia 13 de Febrero de 1947. — El Alcalde de Palencia, Presidente de la Agrupación, *S. Rodríguez*. 333

San Cebrián de Mudá

ANUNCIO

Por mandato de la Delegación Sindical Provincial-Sindicato de la Madera y Corcho, en la casa Consistorial de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde, el día 26 del mes actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de 21 piezas de roble, con un volumen aproximado de 7 metros cúbicos, valorados en 700 pesetas, cuyas piezas se hallan depositadas en esta Alcaldía en virtud de denuncia por circulación sin guía.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, durante un plazo de media hora.

San Cebrián de Mudá 12 de Febrero de 1947. — El Alcalde, *J. Artime Arto*. 331

ANUNCIOS PARTICULARES

El 7 del actual, fueron sustraídas de la posada de Olegario Estébanez, de Beravente (Zamora), dos mulas, de tres a cuatro años, ambas pelo castaño, una con estrella en la frente y la otra con una muesca en la oreja derecha, herradas de las cuatro extremidades; su dueño Modesto Guaza Pastor, Pizarro 11, (Zamora).